

RUTA DE LA ARAUCANÍA



Santiago, 28 de marzo de 2017

GLN°0035/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, 1° piso
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
REEI N° 253

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°364, de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial la siguiente información de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. (la "Sociedad") relacionado con los negocios que ésta desarrolla, que con fecha 25 de marzo pasado fue publicado en el Diario Oficial el D.S. MOP N° 256, de fecha 5 de diciembre de 2016, que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli Temuco" y aprueba el Convenio Ad-Referéndum N° 4, sobre Obras de Seguridad en dicha Concesión, las que en el señalado Decreto Supremo se indican.

Estas obras implican inversiones y desembolsos por un valor total y a suma alzada de UF 172.464,98 más IVA.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Francisco Javier Vargas Tonkin
Secretario del Directorio
Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.